

TIEMPOS DE ESPERA	BENEFICIO	SIST. CERRADO / ABIERTO	
48 Horas	CONSULTA		
	Consultorio	S/C, S/L, S/T	REINTEG. \$ 33
	Domicilio	S/C, S/L, S/T	REINTEG. \$ 33
	URGENCIAS	C/P	hasta \$400 p/p
	EMERGENCIAS Unidades móviles de u.U.T.I y U.C.O c/	S/C, S/L, S/T	
	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		
	Estudios de baja complejidad: laboratorio simple, radiología simple, ECG, EEG, ergometría, colposcopia, audiometrías, etc	S/C, S/L, S/T	REINTEGROS HASTA \$ 500
MEDICAMENTOS			
En farmacias adheridas	40 % DE DESC.		
60 Días	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		
	Estudios de media complejidad: ecografías, mamografías, endoscopias	S/C, S/L, S/T, (*)	REINTEGROS
	KINESIOLOGÍA / FONOAUDIOLÓGIA	50 sesiones S/C, (*)	HASTA \$800
	PROTECCION INTERNACIONAL AL VIAJERO / ASISTENCIA AL VEHICULO Y AL HOGAR	S/C, (*)	
90 Días	PSIQUIATRIA / PSICOLOGIA	40 sesiones	
	ODONTOLOGIA	S/C, S/L, (*)	
	General, endodoncia	S/C, S/L, S/T	
	Cirugía bucal media	S/C, S/L, S/T	
	Cirugía bucal mayor	S/C, S/L, S/T	
	PRÓTESIS Y ORTODONCIA	ARANCEL ESPECIAL	
180 Días	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		
	Estudios de alta complejidad: tomografía axial computada, holter, resonancia magnética nuclear, medicina nuclear, cámara gamma, fotocoagulación con laser, radioterapia, estudios hemodinámicos, angiografía digital, angioplastia transluminal, doppler, doppler color, artroscopia, diálisis en insuficiencia renal aguda, cirugía laparoscópica (no nombradas reconocidas por Programa de Salud S.A.	S/C, S/L, (*) S/C, S/L, S/T, (*)	
	INTERNACIÓN		
	Clinica, quirúrgica, UTI y UCO	S/C	REINTEGROS
	Medicamentos	S/C, S/L, S/T	Hasta \$ 1300
	Material descartable convencional	Hasta \$ 700	
	INTERNACIÓN DOMICILIARIA	10 días S/C, (*)	
	MATERNIDAD		
	(se cubre a titular o cónyuge, no a los integrantes del grupo familiar)		
	Parto normal o cesárea	S/C, (*)	
Atención al recién nacido normal	S/C, (*)		
Atención al recién nacido patológico	10 días S/C, (*)		
360 Días	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y NEUROCIROLOGÍA		
	CIRUGIA ESTETICA	S/C, S/L, S/T, (*)	Hasta \$ 800
	ANTEOJOS / LENTES DE CONTACTO		Hasta \$ 100

S/C: Sin Cargo - S/L: Sin Limite - S/T: Sin Tope - C/L: Con Limite (*): Con Autorización

Las ampliaciones incorporadas en el marco de la ley N° 24.754 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y Acción Social y 1991/05 del Minist. de Salud y Med. Ambiente, deberán ser gestionadas ante PROGRAMA DE SALUD., quien indicará los prestadores para cada caso. Existen prestaciones obligatorias de cobertura medico asistencial, informese de los terminos y alcances del Programa Medico Obligatorio, en la siguiente direccion de internet www.buenosaires.gov.ar (Ley 2792 CABA)